



DICTAMEN No. 15/22



INTEGRANTES DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

Los suscritos Regidores que integramos la Comisión de Hacienda del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, sometemos a su consideración el Dictamen relativo a solicitud de autorización para efectuar en los Presupuestos de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mexicali, Baja California, modificaciones programáticas y presupuestales del Ejercicio Fiscal 2022, por un importe de \$134,236,614.53 (Ciento treinta y cuatro millones doscientos treinta y seis mil seiscientos catorce pesos 53/100 moneda nacional), ampliaciones presupuestales por \$88,960,051.91 (Ochenta y ocho millones novecientos sesenta mil cincuenta y un pesos 91/100 moneda nacional) resultando un monto total de modificaciones y ampliaciones de \$223,196,666.44 (Doscientos veintitrés millones ciento novena y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 44/100 moneda nacional); en virtud de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El día 14 de octubre de 2022, el Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Roger R. Sosa Alaffita, remite oficio dirigido a la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martinez, mediante el cual solicita autorización para efectuar en los Presupuestos de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mexicali, Baja California, modificaciones programáticas y presupuestales del Ejercicio Fiscal 2022, por un importe de \$134,236,614.53 (Ciento treinta y cuatro millones doscientos treinta y seis mil seiscientos catorce pesos 53/100 moneda nacional), ampliaciones presupuestales por \$88,960,051.91 (Ochenta y ocho millones novecientos sesenta mil cincuenta y un pesos 91/100 moneda nacional) resultando un monto total de modificaciones y ampliaciones de \$223,196,666.44 (Doscientos veintitrés millones ciento novena y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 44/100 moneda nacional).

II.- La Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martinez, con la facultad que le confieren los artículos 41 y 45 penúltimo párrafo del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, y 50 fracción IV y 55 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, remite al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, la presente propuesta en fecha 14 de octubre de 2022, con la finalidad de que sea sometido a consideración del H. Cabildo.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

**COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

III.- En el marco de la Trigésima Segunda Sesión de Cabildo, con carácter de Extraordinaria, celebrada el día 27 de octubre del presente año, se somete a consideración del Honorable Cabildo, la Propuesta de Comisión Dictaminadora, aprobándose turnar a la Comisión de Hacienda, para su análisis y dictaminación.

IV.- Por lo anterior, el Secretario del XXIV Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, remite la propuesta a la Comisión en mención, el día 27 de octubre del presente año, para su análisis y se emita el dictamen correspondiente.

V.- Una vez recibido el documento descrito, esta Comisión en fecha 04 de noviembre de 2022, llevó a cabo mesa de trabajo, misma que se realizó en la Sala de Cabildo del edificio sede del Ayuntamiento, lo anterior, para iniciar con los trabajos de la propuesta.

VI.- En fecha 08 de noviembre del año 2022, se emitió convocatoria para llevar a cabo Sesión Extraordinaria, celebrada en la Sala de Juntas de la Oficina de Regidores, analizando la propuesta, participando en la exposición de la misma el Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Roger R. Sosa Alaffita y el Subtesorero Municipal, Rafael Pulido Velázquez.

VII.- Derivado del análisis, se solicitó la modificación al proyecto inicial, excluyendo la transferencia denominada "Servicios de consultoría de tecnologías de la información"; así mismo, solicitan transferencia correspondiente a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, para la partida de adquisición de equipo de video y fotografía, lo anterior, derivado de las observaciones realizadas en la mesa de trabajo citada en el Antecedente V, por lo cual, se realizó la reclasificación de los montos de dichas Dependencias. Participando en la discusión del punto, los Regidores José Ramón López Hernández, Victoria Eugenia Guerrero Urquidez, Luis Manuel Martínez Ramírez y José Manuel Martínez Salomón.

VIII.- Suficientemente analizada y discutida la propuesta, se resolvió aprobar por unanimidad de los presentes con ocho votos a favor, emitidos por los Regidores José Ramón López Hernández, José Oscar Vega Marín, Luis Manuel Martínez Ramírez, Barbara García Reynoso, Ysmael Rodríguez Pérez, Sergio Tamai García, José Manuel Martínez Salomón y Victoria Eugenia Guerrero Urquidez; procediendo a la elaboración del dictamen al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que como lo establece la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios administrarán libremente su hacienda.

SEGUNDO.- Que con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, el Presidente Municipal y los Titulares de las Entidades Paramunicipales solicitarán, por conducto de la Tesorería Municipal en conjunto con la Sindicatura, la autorización del Ayuntamiento para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de sus respectivos Presupuestos de Egresos.





**COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

TERCERO.- Que con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 55 de la Ley del Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, los sujetos de la Ley, en todos los casos de solicitud de autorización de creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de sus respectivos Presupuestos de Egresos, inclusive las de ampliación automática, deberán acompañar la información sobre los programas que se pretendan crear o suprimir y los que hayan sido o pretendan ser afectados.

CUARTO. - Que conforme a lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, el Cabildo como órgano deliberante, deberá resolver los asuntos de su competencia en forma colegiada.

QUINTO.- Que analizada y discutida la solicitud de autorización para efectuar en el presupuesto de Egresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2022, modificaciones programáticas y presupuestales del Ejercicio Fiscal 2022, por \$133,740,534.53 (ciento treinta y tres millones setecientos cuarenta mil quinientos treinta y cuatro pesos 53/100 moneda nacional) en la modalidad de transferencias, \$88,960,051.91 (ochenta y ocho millones novecientos sesenta mil cincuenta y un pesos 91/100 moneda nacional) por ampliaciones, resultando un monto total de \$222,700,586.44 (doscientos veintidós millones setecientos mil quinientos ochenta y seis pesos 44/100 moneda nacional) las cuales fueron expuestas y ajustadas por la Tesorería Municipal, se consideran debidamente justificadas.

En virtud de las anteriores consideraciones, que esta Comisión de Hacienda del XXIV Ayuntamiento, con fundamento en los Artículos 5 fracción I, 26, 69, 70 fracción I, 79, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, somete a consideración del Cabildo el siguiente punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE APRUEBA EN TODOS LOS TÉRMINOS, LA TERCERA MODIFICACIÓN ORDINARIA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CORRESPONDIENTE A MODIFICACIONES PROGRAMÁTICAS - PRESUPUESTALES POR \$133,740,534.53 (CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 53/100 MONEDA NACIONAL) EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIAS, \$88,960,051.91 (OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CINCUENTA Y UN PESOS 91/100 MONEDA NACIONAL) POR AMPLIACIONES, RESULTANDO UN MONTO TOTAL DE \$222,700,586.44 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 44/100 MONEDA NACIONAL), LA CUAL SE INTEGRA DE CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO ANEXO AL PRESENTE.

Dado en Sesión Extraordinaria de la Comisión de Hacienda del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.



Handwritten signatures and a circled number 3.



COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

**REG. JOSÉ RAMÓN
LÓPEZ HERNÁNDEZ**
Presidente de la Comisión
de Hacienda.

**REG. TRINIDAD
CASTILLO ORDUÑO**
Secretaria de la Comisión
de Hacienda.

**REG. JOSÉ OSCAR
VEGA MARÍN**
Vocal

**REG. LUIS MANUEL
MARTÍNEZ RAMÍREZ**
Vocal

**REG. BARBARA
GARCÍA REYNOSO**
Vocal

**REG. YSMAEL
RODRÍGUEZ PÉREZ**
Vocal

**REG. SUHEY
ROCHA CORRALES**
Vocal

**REG. ISAIÁS
MORALES FRANCISCO**
Vocal

**REG. SERGIO
TAMAI GARCÍA**
Vocal

**REG. ENEYDA ELVIRA
ESPINOZA ÁLVAREZ**
Vocal

**REG. VICTORIA EUGENIA
GUERRERO URQUIDEZ**
VOCAL

**REG. JOSÉ MANUEL
MARTÍNEZ SALOMÓN**
Vocal